

Del DOMINGO 6 de Enero de 1811.

P O L Í T I C A.

LA voluntad general de la Nacion, ó Pueblo, que es el verdadero y propio Soberano, tiene como el Alma, tres facultades ó potencias: la legislativa, que es el poder de hacer y dar leyes generales, fundamentales, públicas, y civiles: la executiva, ó coactiva, que es el poder de hacerlas observar, obedecer, y executar: y la jurisdiccional, que es el poder de distribuir la justicia, decidiendo las contiendas, disputas contenciosas, y pleitos entre partes, y aplicando las leyes en los delitos, y quando los miembros de la Nacion dudan de sus derechos, ó solicitan la declaracion de los jueces destinados á este fin.

Estas tres facultades ó potencias son inherentes á la Soberanía del Pueblo que las exerce por sí mismo, congregado en asambleas públicas y formales, como se hace en los Gobiernos puramente democráticos: ó por medio de un Senado, ó Consejo, como en los aristocráticos: ó por el conducto de un solo Xefe, como en los monárquicos; si bien en esta especie de comisiones ó transmisiones, por su naturaleza perpetuas y absolutas, siempre se reserva la revocacion en ciertos casos, ó la reforma; porque la voluntad general de que dimanar, subsiste esencialmente en el Pueblo: es inalienable, imprescriptible y eterna.

Las facultades executiva y jurisdiccional pueden sin inconveniente estar para su ejercicio en uno: pero la legislativa debe

se separada porque nunca mira las cosas en particular; se refiere á lo venidero, y nunca á lo pasado, ni presente. Si los Legisladores fuesen executores y Jueces en los casos, resultaria la monstruosidad de que unos mismos calificasen la criminalidad, ó méritos de las acciones: unos mismos las declarasen probadas, y unos mismos aplicasen los premios y castigos, con que se daría ocasion al odio, parcialidad, y otros afectos y pasiones. El Pueblo, ó su voluntad soberana jamas debe tratar de un individuo en la formacion de las leyes: á todos los considera en cuerpo; y esta es la razon porqué no se llama, ni puede llamar ley el mandato, estatuto, órden, ó precepto que habla con uno, ó una parte de ellos.

Separado lo executivo y jurisdiccional de lo legislativo, sea que este poder se exerza por el mismo Pueblo legítimamente congregado, ó por un Senado, ó Xefe supremo, ó por otra especie de representantes, ó Mandatarios, se debilitan las invasiones del despotismo, á que son naturalmente propensos todos los que gobiernan, queriendo mandar sin freno, por voluntad y capricho, con desprecio de las reglas y formalidades que son la salvaguardia de las leyes, de la vida, honor, y bienes de los ciudadanos, y sirven de antemural contra los abusos de la autoridad, y los excesos con que la arbitrariedad amenaza la libertad particular y comun.

No es esto decir que el cuerpo legislativo pueda mezclarse en las operaciones del executivo y jurisdiccional, ó interceptarlas. En el instante en que aquel tomase el mas leve conocimiento para impedir las, ó solo exâminarlas, todo sería un desórden, y se confundiría el Gobierno. Se ha dicho que el Pueblo, ó su Voluntad soberana, mira á sus individuos en general, y nunca en particular: lo mismo debe decirse de sus Representantes en quienes deposita la facultad legislativa. El Poder executivo obra y executa como Soberano independiente del Legislativo: pero este en sus sesiones debe exígirle cuenta de lo que ha obrado y executado con independencia. Nunca le hará cargo de operaciones particulares, por mas que parezcan injustas, sino de las que miren á toda la Nacion, su tranquilidad, seguridad, y existencia.

Así es que toca privativamente al Poder executivo gobernar el Estado segun las leyes, regirle por su prudente arbitrio, y nombrar Magistrados que las apliquen en los casos, velando para que no se quebranten, ni se relaxe su observancia. Le toca así mismo, formar

constituciones ú ordenanzas para los cuerpos, ó comunidades que las necesitan en todos los ramos de administración, conforme siempre á las leyes. A este fin, y porque tanto ha de confiarse en lo que se debe, como en lo que se puede, manda la fuerza armada, de que solo puede usar en defensa de la Nación contra los enemigos externos, é internos, tomando quantas precauciones sean necesarias contra aquellos, y castigando á estos quando sus crímenes ó excesos turban la sociedad, ó se oponen á sus fines.

Para dar mas libertad y fuerza al Poder legislativo quando se exerce por representacion, y refrenar la propension del ejecutivo al despotismo, es muy necesario que los Representantes sean inviolables, ó de algun modo independientes. Esta inviolabilidad ó independencia no puede ser absoluta porque de ella resultarían exíciales cosequencias contra el Poder ejecutivo. Nunca puede este proceder criminalmente contra los Representantes legisladores colectivamente tomados, porque será un absurdo proceder contra el pueblo que representan, pero si puede contra alguno, ó algunos en particular, precediendo comision especial, ó expreso consentimiento de las dos terceras partes de los que componen la Representacion legislativa, ó en gravísimos delitos *infragante*, dando luego parte, sin que jamas execute sus sentencias ántes que esta las confirme. En lo civil no debe haber otra diferencia que las que exijan las circunstancias.

No solo con el objeto de asegurar la libertad contra los choques del despotismo, sino por la exelencia y mayor propiedad con que se representa la magestad y soberanía del Pueblo en el ejercicio de su facultad legislativa, deben gozar los representantes de preeminencias y prerrogativas que no se opongan á la libertad de los demas, ni á la justicia comun. Justo es que sean muy honrados los que son escogidos para tan arduo negocio como formar leyes propias y adequadas. La dignidad de la Nación se conserva en ellos, y esta nunca despliega mas su autoridad, que quando explica su voluntad por el órgano de sus representantes.

Casi todas las Naciones han conocido esta soberanía, y sus diversas facultades. Sus primitivos establecimientos é instituciones políticas indican de un modo claro y terminante, que quisieron contener los excesos y remediar los abusos de los executores de su voluntad, y que les temieron; pero la historia, y la evidencia nos

an manifestado que fueron ineficaces sus arbitrios; y que, ó por inaccion, ó por su impotencia dexaron estender la autoridad executiva á tal grado que las subyugó y esclavizó, despojándolas hasta de la sombra de su libertad, dignidad, y magestad; y tratando como el mas horrendo crimen aun el desseo, ó conato de recuperar tan sagrados é imprescriptibles derechos.

Estos sucesos, cuyo origen es ya tan conocido, han abierto los ojos de los hombres constituidos en sociedad, y ellos luchan por romper las cadenas, ó por no volver á ellas. Las resultas de esta lucha, faustas, ó infaustas, seguramente no impedirán ni los ataques del despotismo, ni los exfuerzos de la libertad. Los Déspotas, no pudiendo con la fuerza, usan de la maña, se manifiestan humanos y justos hasta que logran adormecer al hombre para que no sienta que le atan, y ya atado le tratan con injusticia y crueldad hasta embrutecerle. En su impotente despecho espera el tiempo oportuno; y quando llega, recupera su libertad! Imagen alhagüena á que sacrifica el hombre su vida, y por la qual se han obrado maravillas; y el alma racional ha desplegado siempre toda su energía!

Alerta, Caraqueños: mirad que se abren ocultas minas para que vuele vuestra libertad y sepultaros en la mas ignominiosa esclavitud. Vuestros astutos enemigos procuran adormeceros: talvez esparcirán la voz de que es justa vuestra pretension, y aun que la adoptan. No os dexeis alucinar, ni fieis en apariencias. Meditad sobre vuestra situacion, y no perdais de vista el odio y venganza que los devora. Considerad lo que ellos pierden y vosotros ganais. La ambicion, avaricia, y rabia por su parte: la libertad y reputacion por la vuestra. Todo es lo que se aventura, y es necesario aventurarlo todo. ¿Sabeis la ventaja del hombre malo sobre el bueno? Aquel, perfecto machiavelista, no repara en los medios justos, ó injustos, lícitos, ó ilícitos, honestos ó inhonestos si conducen á su fin: este solo usa de los regulares, justos, lícitos, y honestos. Tened presente esta diferencia, y alerta, Caraqueños.

Vosotros habeis formado, ó vais á formar un Congreso, ó Dipulacion compuesta de personas dignas de vuestra confianza. Solo falta para ser felices, que le consagreis vuestro respeto, y la dexeis obrar. El último escalon para precipitarse un Pueblo en el profundo pozo de la desdicha, es la anarquía, y se llega á esta

quando se respetan y obedecen las Autoridades. Vuestra voluntad esta depositada en la Diputacion : quanto ella resolviere , determinare y mandare en la esfera de vuestra comision , es vuestra voluntad. *Traidor es el que resiste , ó se opone á la voluntad del Pueblo.*

M. J. S A N Z.

E S T A D Í S T I C A .

Sigue la de la Provincia de Carácas.

Pero si en esas malhadadas llanuras de Aragua no ha sido hasta ahora posible vencer los enemigos destructores de esta clase de agricultura ; en otros territorios prepara la indigofera tinctoria otras fortunas para vosotros que dedicais en cultivarla vuestras apreciables tareas. Pensad en vuestra utilidad : considerad las ventajas que os franquea , meditaed en la inalterable y larga duracion de su fruto , en el aprecio que se merece en todos los mercados de Europa , en la extension de su consumo , y en los pocos distritos en que vive : meditaed en vuestros intereses , y resolveos ,

Se continuará.

A G R I C U L T U R A .

Sobre la esclavidud.

Hubo un tiempo en que los hombres reducidos á un corto número por la infancia de su especie , vivían sin sujetarse á las innumerables formalidades y prohibiciones , que fueron despues necesarias en las Sociedades. Entónces no se conocían los grandes delitos , ni la ambicion y la codicia , venían á turbar su amable candor , ó sus tranquilas ideas. Se ignoraba el nombre de propiedad individual : toda la tierra era la heredad de cada uno : sus deseos estaban limitados : y su felicidad se completaba con ellos. Vivían contentos con la sencillez de sus costumbres : sus placeres eran solo aquellos en que tenían parte la voluntad y el corazon : y sus pasiones , mas delicadas y puras , no estaban acompañadas de circunstancias que despues inventó la corrupcion.

Pero volaron como un soplo tan hermosas escenas de la naturaleza. Los hombres se fueron reuniendo por su particular interes , y nació una inmensidad de males de lo que debió ser el fecundo origen de los vicios. Los hombres se reunieron , reunidos se conocieron , conocidos se compararon , y comparados encontraron el apoyo de sus distintas pretenciones en la desigualdad de sus talentos , de sus fuerzas , y de sus aptitudes. El Audaz valiente se consideró superior al cobarde y pusilánime : el de grandes talentos vió con desprecio al estúpido : el de formas hermosas al de medianas ó imperfectas : el ágil al perezoso.

Era necesario que baxo tales principios los hombres estableciesen con hechos positivos su respectiva superioridad. El Audaz que en la larga carrera de sus hazañas , se había hecho venerar por los cobardes á quienes había sabido vencer , exigía de ellos una sumision positiva , y unos servicios que reglaban su voluntad y caprichos. El orgullo , la ambicion , y la codicia del vencedor , eran la norma de los grados de abatimiento , y de la clase de ejercicios á que eran destinados los vencidos , y este es el primer exemplo de la subordinacion servil. El Xefe de una tribu ó Sociedad , cuya direccion y dominio había adquirido con la brillantez y superioridad de sus acciones , usaba de las fuerzas de que disponía para vencer á otras diferentes en una guerra , que no conocía mas derecho ni principios que los que formaban sus pasiones , y estos fueron los medios comunes de las primeras víctimas de esta subordinacion. Así que , si la misma naturaleza estableció la subordinacion filial ; y la justicia y conveniencia la civil , las pasiones instituyeron la militar , y en su consecuencia la servil.

El derecho de la guerra , entónces solamente escrito en el espíritu del Ambicioso que la hacía , no señalaba límites á esta parte de su autoridad : ellos eran los mismos que los de los deseos y caprichos de quien lo dictaba. El esclavo de un Avaro fertilizaba con el sudor de su rostro la tierra de su Señor : mientras que el de un Orgullosos no tenía otra ocupacion que aumentar su luxo y su vana ostentacion ; pero siguiendo siempre el exemplo de su corrupcion.

Así fué que en estas épocas los destinos de los esclavos jamas tuvieron un término circunscripto : todo era permitido á la voluntad del Señor ; y como los vió Roma ocupados en el cultivo de los campos , y en el servicio de las casas , tambien los vió México ten-

didos sobre el ara sangrienta de Vitziziputzli ; y su palpitante corazón en las manos impuras de un Sacerdote tan detestable como su Deidad.

Poco á poco esta costumbre que en la carrera de los tiempos había sancionado la guerra, fué substituida por lo que vergonzosamente tiene el hombre corrompido por mas apreciable y sagrado : fué substituida por la sed insaciable de la plata y oro. Entónces los hombres robaron hombres para venderlos, y satisfacer su codicia ; y cerrando los oidos á la enérgica voz de la naturaleza ultrajada , los padres cambiaron sus hijos por un metal corruptor. ¡ Escenas escandalosas, frecüentemente representadas para oprobio de la especie humana !

De esta manera aumentados los medios de la esclavitud, se hicieron ilimitados los usos á que se la destinaba : y lo que aprobò la costumbre, vinieron á sancionar la religion y la ley. Apareció un Astuto intrigante y malvado sobre las abrazadas llanuras de la Arabia, y predicando una religion que adulaba á la sensualidad , estableció sobre una gran parte del globo su bárbara doctrina , y confirmó esta aun mas bárbara costumbre. Unos esclavos se vieron destinados á sufrir la mas vil degradacion de su especie, para servir de infames guardas á otros , cuyos destinos eran aun mas escandalosos. No es falsa ni exágerada esta proposicion , y aunque la delicadeza se ofenda con estas imágenes, volvamos para comprobarla los ojos al Serrallo de Constantinopla , y allí miraremos á la belleza y la fealdad condenadas á unos extremos á que jamas quiso destinarlas la naturaleza. Allí las hermosuras del Asia, vendidas por sus mismos padres ó hermanos, ó robadas por ambiciosos, ó avaros, sufren el mas extraño é ignominioso destino de la esclavitud. Separadas en una magestuosa prision, sin esperanza alguna de volver á ver su patria , ni de gozar las delicias de su sociedad, y sin mas comunicacion que la de un gran número de infelices compañeras de su suerte, sufren aun el mas cruel sentimiento para un corazón generoso y franco ; el sentimiento de usar el arte indigno de la simulacion y el doblez : el arte de presentarse con un exterior afectuoso á los ojos de un Bárbaro despreciable por su carácter, y aborrecible por su conducta : que entorpecido con sus voluptuosos placeres, es insensible á la ternura y delicadeza : que incapaz de conocer las gracias, los encantos, y el valor de esta amable parte de la especie,

cree hacer un favor con una forzada sonrisa, ó con un mirar menos grave: y que castiga con la muerte qualquiera accion que pueda excitar su enojo, ó no corresponda á sus insensatos caprichos. Este es el acto y la mansion mas odiosa de la esclavitud.

Con todo, las Naciones mas civilizadas de Europa viendo con horror estos extremos, y siguiendo la costumbre por razones que no debemos inculcar, establecieron respectivamente leyes que circunscribiesen la autoridad de los amos, y fixasen la suerte de los esclavos; y entónces supieron estos quales eran sus destinos, pudiendo reglar sus acciones por una norma positiva.

Mas si algunos de esos códigos particulares aun se resintieron de la primitiva dureza: si el memorable edicto de Luis 14 de 1685 contiene disposiciones opuestas á lo que dicta la equidad, tampoco debemos detenernos en exâminar los motivos que los dictaron. Párta para nuestro intento saber que las leyes españolas sobre este objeto, condenando los detestables destinos de los esclavos que quedan referidos, y reduciéndolo á un pequeño y justo círculo la autoridad de los amos, han sido instituidas por el impulso mas suave que la religion y la naturaleza, en la necesidad de su institucion, pudieron comunicar. Nosotros prescindiendo de las relaciones que este estado del hombre tenga con la religion y la ley, y considerándolo solo por otros respectos, creemos poder estampar la siguiente proposicion.

El esclavo en Venezuela, protegido como está, por leyes llenas de beneficencia y justicia, y gobernados por amos que las obedecen, vive en un estado que puede llamarse feliz.

1.^o

Porque la utilidad está de su parte, y no de la de su Señor.

2.^o

Porque él goza la libertad que permiten la virtud y la justicia.

3.^o

Porque en cambio de las tareas á que vive dedicado, goza esenciones y privilegios que se las recompensan abundantemente.

Se continuará.

J. D. DIAZ.